

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de febrero de 2016

Resolución FI N° 038-D-16

Expte. N° 14.512/15

VISTO:

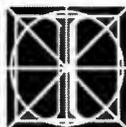
La Resolución CS N° 565/15 mediante la cual se convoca a Elecciones Generales para el 15 de abril de 2016, con el fin de elegir las fórmulas de Rector-Vicerrector de la Universidad, Decanos-Vicedecanos de las Facultades y los representantes de los estamentos de Profesores, Graduados y Estudiantes ante el Consejo Superior y los Consejos Directivos de las Facultades, como así también los representantes por los estamentos de Profesores y Estudiantes ante el Consejo de Investigación de la Universidad, estos últimos de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución CS N° 180/04; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 141/96, dispone que *"el Consejo Superior convoca a elecciones y establece el Cronograma Electoral"*, agregando que también *"designa a la Comisión Coordinadora Electoral y a la Junta Electoral General"*.

Que el correspondiente Cronograma Electoral fue aprobado por el artículo 2° de la Resolución CS N° 565/15, en tanto que la Comisión Coordinadora Electoral y la Junta

[Handwritten signature]



Resolución FI N° 038-D-16

Expte. N° 14.512/15

Electoral General se designaron mediante los artículos 3° y 4° del mismo acto administrativo.

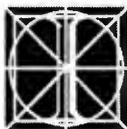
Que el artículo 10 del Reglamento Electoral General establece que *"el Consejo Directivo de cada Facultad designa una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes"*.

Que coincidentemente con la normativa transcripta en el párrafo que antecede, por el artículo 5° de la Resolución CS N° 565/15 se determina *"que los Consejos Directivos de las Facultades deberán designar sus respectivas Juntas Electorales hasta el 30 de diciembre de 2015"*.

Que el artículo 21 del Reglamento Electoral General dispone que *"las Facultades que tengan carreras con dependencia académica en las Sedes Regionales, designarán delegados de la Junta Electoral, a los efectos de supervisar el acto eleccionario en cada una de ellas, según corresponda"*.

Que mediante Resolución FI N° 488-CD-2015, datada el 18 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería designó a la Junta Electoral que entenderá, en su ámbito, en las Elecciones Generales convocadas por Resolución CS N° 565/15, como así también a la Delegada de dicha Junta que supervisará el acto eleccionario en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que en el acto administrativo citado en el párrafo que antecede, se ordenó la amplia difusión de su texto a través del sitio web de la Facultad de Ingeniería.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

Resolución FI N° 038-D-16

Expte. N° 14.512/15

Que con lo actuado se ha dado acabado cumplimiento a las prescripciones contenidas en el Reglamento Electoral General, con relación a la convocatoria efectuada por Resolución CS N° 565/15.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar la más amplia difusión, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, de las Resoluciones CS N° 565/15 y FI N° 488-CD-2015, tanto a través del sitio web de la Unidad Académica como mediante correo electrónico a los miembros que componen su comunidad educativa y exhibición en carteleras.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar al Consejo Superior; a la Comisión Coordinadora Electoral; a la Junta Electoral General; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Dirección General de Cómputos de la Universidad; a la Dirección de Cómputos de la Facultad; a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los miembros de la Junta Electoral de la Facultad y a su Delegada Electoral ante Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal; y girar los obrados a la Junta Electoral de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

LBF


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa